



ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL DE SABINAS
CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26700, SABINAS, COAHUILA

DATOS DE LA AUTORIDAD EMISORA DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR

Autoridad Emisora: ADMINISTRACION GENERAL DE FISCALIZACION (AUDITORIA)

DATOS DE IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE

Registro Federal de Contribuyentes: TONE800225117

Nombre, denominación o razón social: TORRES NARVAEZ EDGAR EDUARDO

Domicilio: RIO DE LA PLATA NO. 753, C.P. 26769, COLONIA: INFONAVIT LOS ANGELES, LOCALIDAD: SABINAS, MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA

Referencia:

DATOS DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR

Número de oficio: AFG-AGF/LALSA-008/2020

Fecha del oficio: 16 de Octubre de 2020

Expediente: GRF0505003/18

Importe del crédito: \$2,844,842.68 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Concepto: CONTRIBUCIONES FEDERALES

Número de Crédito: 4727009762



152209

Oficio ALEFS / 1316 / 2025

MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN

Del expediente administrativo que se tiene abierto al contribuyente en esta oficina, cuyos datos se citan en la parte superior del presente mandamiento, se desprende que a cargo de dicho contribuyente, existe un crédito fiscal que asciende a la cantidad de \$2,844,842.68, por concepto de CONTRIBUCIONES FEDERALES, emitida por ADMINISTRACION GENERAL DE FISCALIZACION (AUDITORIA), que cuenta con firma autógrafa; el día 10 de Junio de 2025.

Dicho crédito fue notificado el día 11 de Enero de 2021, mismo que debió ser pagado o garantizado dentro del plazo a que se refiere el artículo 65 del Código Fiscal de la Federación; es decir, dentro de los 30 días hábiles siguientes a aquél en que surtió efectos la notificación, plazo que en el presente venció el día 11 de Enero de 2021 y a la fecha el contribuyente no lo ha cubierto, por lo que en consecuencia, desde el día hábil siguiente al vencimiento del plazo señalado, el adeudo tiene el carácter de exigible, y por tal motivo, para su recuperación es legalmente aplicable el procedimiento administrativo de ejecución atento a lo establecido en el párrafo primero del artículo 145 del Código Fiscal de la Federación. Con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 10, 13, 17-K, primer párrafo, fracción I; 20, 38, 40, 40-A, 112, 134 primer párrafo, fracción I, 135, 136, 137, 139, 145, 150, 151 fracción I, 152, 153, 154, 155, 156, 156-BIS, 156-TER, 160, 162, 163, 173, 175, 176, 177 y 178 del Código Fiscal de la Federación vigente, y en ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 1, primer párrafo y 33 fracción VI, último párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente, en relación con los artículos 13, 14, primer párrafo y 15, primer párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal vigente, así como en los artículos 8, 16, fracción III y 25 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza vigente; cláusulas PRIMERA, SEGUNDA fracciones I, II, III, IV y V, TERCERA, CUARTA, OCTAVA fracción I, incisos d) y e), y DÉCIMO SÉPTIMA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 08 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación, de fecha 12 de Agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, el 25 de Agosto de 2015, artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI, y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101 de fecha 19 de Diciembre de 2017 reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 100 de fecha 14 de diciembre de 2018; Artículos 1, 2 primer párrafo fracción XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza N° 37 de fecha 08 de Mayo de 2012, reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 102 de fecha 20 de diciembre de 2016.



Artículos 2, 6 fracciones I, II, III, VI, XIX, XXIII, XXXIII, XXXVI, XXXVIII, XLI, 7 fracciones II y III de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza de fecha 08 de Mayo de 2012, reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 103 de fecha 26 de diciembre de 2017, Por los Artículos 1, 2, fracción III, 5, fracción V, 10, 12, 13 fracción VIII 16, fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXXVI, XLI y XLIII, 39, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, IX, X, XII, XIV, XV, XXIII, XXIV, XXX, XXXII y XXXVI y 54, fracciones III y VIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza vigente, esta Autoridad:

ORDENA

PRIMERO.- Requierase a TORRES NARVAEZ EDGAR EDUARDO el pago del crédito fiscal a su cargo que ya ha quedado precisado, apercibiéndolo en términos del primer párrafo del artículo 151 del Código Fiscal de la Federación, que de no probar al momento de practicarse la diligencia de requerimiento de pago, haberlo efectuado, se procederá de inmediato al embargo de bienes suficientes para obtener el importe del crédito fiscal actualizado y sus accesorios legales correspondientes, así como los gastos de ejecución que establece el artículo 150 del Código Fiscal de la Federación, hasta la obtención del pago total del crédito.

SEGUNDO.- De conformidad con los artículos 152 primer párrafo y 153 primer párrafo del Código Fiscal de la Federación, se designa como notificador-ejecutor al C. _____

_____, Notificador-Ejecutor, adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en SABINAS, Coahuila, para que lleve a cabo la diligencia de Requerimiento de Pago y en su caso, de Embargo, en atención al presente mandamiento de ejecución, debiendo identificarse al momento de la diligencia, con la constancia de identificación oficial número _____ / _____ / _____, de fecha _____ de _____ de _____, con vigencia del _____ de _____ de _____ al _____ de _____ de _____ expedido por el Lic. Diana Laura Ordaz Zertuche, en su carácter de Administradora General de Ejecución Fiscal del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 10, segundo párrafo, 12, 13, fracciones VIII y XII y 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza,

TERCERO.- En el caso de que el deudor o cualquier otra persona impida materialmente al notificador ejecutor designado, el acceso al domicilio del deudor o al lugar en el que se encuentran los bienes para llevar adelante la diligencia antes indicada, con fundamento en el artículo 162 del Código Fiscal de la Federación, se autoriza el uso de la policía o de otra fuerza pública.

CUARTO.- En el caso de que la persona con quien se entienda la diligencia antes señalada, no abriera las puertas de las construcciones, edificios o casas señaladas para el embargo, o en los que se presuma existen bienes embargables, con fundamento en el artículo 163 del Código Fiscal de la Federación, se autoriza el rompimiento de cerraduras para llevar adelante la diligencia, debiendo el notificador ejecutor designado, hacer que ante dos testigos sean rotas las cerraduras que sean necesarias.

QUINTO.- Se hace de su conocimiento, que atento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente, el presente acto administrativo es susceptible de impugnarse mediante recurso de revocación que se promueva en contra del Procedimiento Administrativo de Ejecución en términos del artículo 41, penúltimo párrafo del Código Fiscal de la Federación hasta el momento de la publicación de la convocatoria de remate y dentro de los diez días siguientes a la publicación de dicha convocatoria conforme al artículo 127 del Código Fiscal de la Federación, el medio de defensa señalado puede presentarse en el domicilio de la Administración Local de Ejecución Fiscal señalado en la hoja 01 del presente.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
SABINAS, COAHUILA A 10 DE JUNIO DE 2025
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA



Nombre, denominación o razón social: TORRES NARVAEZ EDGAR EDUARDO

Registro Federal de Contribuyentes: TONE800225117

Domicilio: RIO DE LA PLATA NO. 753, C.P. 26769, COLONIA: INFONAVIT LOS ANGELES, LOCALIDAD: SABINAS, MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA

Referencia:

ACTA DE REQUERIMIENTO DE PAGO Y EMBARGO

En la Ciudad de SABINAS, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las _____ horas y _____ minutos, del día _____ del mes de _____ del año de _____, el que suscribe C. _____

Notificador-Ejecutor, adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de SABINAS, con fundamento en los artículos 134 fracción I, 135, 136 y 137 párrafos primero y segundo, 145, 151 y 152 primer párrafo, del Código Fiscal de la Federación, con el propósito de cumplir con el mandamiento de ejecución relativo al crédito fiscal identificado con el número 4727009762 de fecha 10 DE JUNIO DE 2025, emitido por LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA, en su carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL en SABINAS, mismo que ostenta su firma autógrafa, me constituyo en el domicilio fiscal ubicado en la calle RIO DE LA PLATA NO. 753 / colonia, INFONAVIT LOS ANGELES con código postal 26769 del municipio de SABINAS, COAHUILA, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: _____

_____ Haciendo constar que a esta diligencia _____ precedió citatorio de fecha _____ de _____ del año de _____ mismo que fue recibido por _____ en su carácter de _____ del contribuyente, lo cual acreditó con: _____

_____ Identificándose con _____ expedido por _____ documento que contiene fotografía de la persona señalada, misma que coincide con los rasgos fisionómicos de la persona que atendió el citatorio descrito, mismo que se dejó en cumplimiento a lo previsto en los párrafos primero y segundo del artículo 137 del Código Fiscal de la Federación y con el propósito de que el contribuyente deudor o su representante legal, estuviera presente en la hora y fecha señalada en el mismo y que corresponda a la hora y fecha en que se inicia la presente diligencia. En el citatorio de referencia se le hace saber que el motivo del mismo es con el propósito de que atendiera la presente diligencia, consistente en el requerimiento de pago, y en su caso, el embargo, ordenadas en el mandamiento de ejecución ya referido. Con motivo de lo anterior, nuevamente solicito la presencia del contribuyente o la de su representante legal, para efectos de entender con él la diligencia de carácter administrativo ya mencionada, manifestando la persona que atiende la diligencia que el contribuyente o su Representante Legal en éste momento _____ puede atender la presente diligencia en virtud de _____

_____ razón por la cual se entiende esta diligencia con el C. _____ quien manifestó ser mayor de edad y tener capacidad legal para atender el acto, quien manifestó tener una relación _____ con el destinatario lo cual acredita con _____ e identificándose con _____

_____ expedida por _____ mismo que contiene fotografía de la persona señalada y en la que coinciden los rasgos fisionómicos de quien atiende la presente diligencia, manifestando ser mayor de edad y tener capacidad legal para atender la presente diligencia, habiéndome cerciorado que la persona que me atiende se encuentra dentro del domicilio fiscal y que conoce al contribuyente o su representante legal en su caso.



Identificándome ante dicha persona y acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, en términos del artículo 152 del Código Fiscal de la Federación, entregando en este acto con carácter devolutivo, la constancia de identificación número _____ de fecha _____ de _____ de _____ con vigencia del _____ de _____ de _____ al _____ de _____ de _____ expedido por el Lic. Diana Laura Ordaz Zertuche, en su carácter de Administradora General de Ejecución Fiscal del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 10, segundo párrafo, 12, 13, fracciones VIII y XII y 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado el 14 de Enero del 2025 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; cerciorándome que la persona que me atiende se encuentra al interior del inmueble en virtud de que _____

razón por la cual me doy cuenta que dicho compareciente no se encuentra en el domicilio por causas accidentales y que conoce al contribuyente o a su representante legal; acto seguido, a la persona que atiende la presente diligencia, le reitero que el motivo de mi presencia es con el fin de requerirle el pago del crédito fiscal y accesorios legales, contenido en el mandamiento de ejecución antes referido, documento que le entrego en este mismo momento en original con firma autógrafa, dando así cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 fracción I y 135 párrafo primero del Código Fiscal de la Federación, en el entendido, que de no probar en este acto haber realizado el pago o constituido garantía sobre el crédito fiscal objeto del presente, se hará efectivo el apercibimiento contenido en el mandamiento de ejecución indicado; es decir, procederé al embargo de bienes suficientes para garantizar el importe del crédito fiscal más sus accesorios legales correspondientes; ante tal requerimiento la persona antes descrita que atiende este requerimiento de pago y en su caso embargo manifiesta lo siguiente: _____

Con motivo de lo anterior, y en razón de _____ haber probado que se realizó el pago del crédito que se detalla en el mandamiento de ejecución ya mencionado, se hace efectivo el apercibimiento ahí contenido; es decir, se procede al embargo de bienes propiedad del contribuyente deudor, haciendo de su conocimiento, que de acuerdo a lo previsto en el último párrafo del artículo 155 del Código Fiscal de la Federación, podrá designar dos testigos, y si no lo hiciere, o al terminar la diligencia los testigos designados se negaren a firmar, tales circunstancias no afectan la legalidad del embargo, ante lo cual responde que _____ designa testigos, siendo el (la) C. _____

quien se identifica con _____ expedida por _____ y el (la) C. _____

quien se identifica con _____ expedida por _____

de igual forma le hago saber que de acuerdo a lo que establece el citado artículo 155, tiene derecho a señalar los bienes que serán motivo de embargo, aclarándole que dichos bienes deberán de ser de fácil erogación o venta, y que deberá sujetarse al orden siguiente: dinero, metales preciosos, y depósitos bancarios, componentes de ahorro o inversión asociados a seguros de vida que no formen parte de la prima que haya de erogarse para el pago de dicho seguro, o cualquier otro depósito en moneda nacional que el contribuyente tenga a su nombre en alguna de las entidades financieras o sociedades cooperativas de ahorro y préstamo, salvo los depósitos que hayan realizado de manera obligatoria conforme a la ley de la materia y las aportaciones voluntarias y complementarias hasta por un monto de 20 salarios mínimos elevados al año, tal y como lo establece la ley de los sistemas de ahorro para el retiro; acciones, bonos, cupones vencidos, valores mobiliarios y, en general, créditos de inmediato y fácil cobro a cargo de entidades o dependencias de la federación, estados y municipios, y de empresas de reconocida solvencia, bienes muebles, bienes inmuebles, en el caso de bienes inmuebles deberá de manifestar bajo protesta de decir verdad, si dichos bienes reportan cualquier gravamen real, embargo anterior, se encuentran en copropiedad, o pertenecen a sociedad conyugal alguna.



Así también, le hago saber que en términos del artículo 156 del Código Fiscal de la Federación, el ejecutor actuante podrá señalar bienes sin sujetarse al orden referido, lo anterior siempre y cuando no señale bienes suficientes a juicio del suscrito, no haya seguido dicho orden al hacer el señalamiento, cuando teniendo otros bienes susceptibles de embargo, señale bienes ubicados fuera de la circunscripción territorial de la oficina ejecutora, bienes que ya reporten gravamen o embargo anterior, o bienes de fácil descomposición o deterioro, o materias inflamables, a lo que contestó que _____ señala bienes para que sean embargados, siendo estos: _____

Que ha(n) quedado formalmente embargado(s) conforme a lo dispuesto por el artículo 153 del Código Fiscal de la Federación, se deja (n) bajo la depositaria del (la) C. _____

_____ quien se identifica con _____ expedida por _____

_____ documento que contiene fotografía de la persona señalada, la cual coincide con los rasgos fisionómicos de quien la exhibe, quien manifiesta aceptar cargo y protesta su fiel desempeño, manifestación que realiza en forma expresa y voluntaria; haciéndole de su conocimiento de las facultades y obligaciones consignadas en el artículo 153 del Código Fiscal de la Federación para los depositarios y le hago saber de las penas en que incurrir los depositarios infieles previstas en el artículo 112 del Código Fiscal de la Federación, dejando bajo su guarda y custodia el(los) bien(es) embargado(s), proporcionado como domicilio para el depósito _____

Se hace de su conocimiento, que atento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente, el presente acto administrativo es susceptible de impugnarse mediante recurso de revocación que se promueva en contra del Procedimiento Administrativo de Ejecución en términos del artículo 41, penúltimo párrafo del Código Fiscal de la Federación hasta el momento de la publicación de la convocatoria de remate y dentro de los diez días siguientes a la publicación de dicha convocatoria conforme al artículo 127 del Código Fiscal de la Federación, el medio de defensa señalado puede presentarse en el domicilio de la Administración Local de Ejecución Fiscal señalado en la hoja 01 del presente.

Al efecto, se procede a recabar las firmas siguientes:

NOMBRE Y FIRMA DEL CONTRIBUYENTE, REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA CON QUIEN SE ENTENDIO LA DILIGENCIA	NOMBRE Y FIRMA DEL DEPOSITARIO
NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA	NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA



**ESTADO DE
COAHUILA**

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

En ese orden, se da por concluida la presente diligencia, haciendo constar para los efectos legales conducentes, que las firmas autógrafas que anteceden fueron estampadas de puño y letra de las personas que intervinieron en la presente Acta, por lo que entrego copia de la presente acta a la persona con quien se entiende esta diligencia, concluyéndose el día _____ del mes de _____ del año de _____ siendo las _____ horas y _____ minutos.

----- DOY FE -----

HACE CONSTAR

NOMBRE Y FIRMA DEL NOTIFICADOR EJECUTOR

10
11
12

13
14
15



**ESTADO DE
COAHUILA**

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL DE SABINAS
CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26700, SABINAS, COAHUILA

DATOS DE LA AUTORIDAD EMISORA DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR

Autoridad Emisora: ADMINISTRACION GENERAL DE FISCALIZACION (AUDITORIA)

DATOS DE IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE

Registro Federal de Contribuyentes: TONE800225117

Nombre, denominación o razón social: TORRES NARVAEZ EDGAR EDUARDO

Domicilio: RIO DE LA PLATA NO. 753, C.P. 26769, COLONIA: INFONAVIT LOS ANGELES, LOCALIDAD: SABINAS, MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA

Referencia:

DATOS DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR

Número de oficio: AFG-AGF/LALSA-008/2020

Fecha del oficio: 16 de Octubre de 2020

Expediente: GRF0505003/18

Importe del crédito: \$2,844,842.68 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Concepto: CONTRIBUCIONES FEDERALES

Número de Crédito: 4727009762



Oficio

CITATORIO

En la Ciudad de SABINAS, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las _____ horas y _____ minutos, del día _____ del mes de _____ del año de _____, el suscrito Notificador-Ejecutor C. _____

adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de SABINAS, autorizado para realizar la presente diligencia, me constituyo legalmente en el domicilio del contribuyente y/o su representante legal o de la persona a quien va(n) dirigido(s) el(los) documentos(s) TORRES NARVAEZ EDGAR EDUARDO. Sitio en RIO DE LA PLATA NO. 753 / , C.P. 26769, COLONIA: INFONAVIT LOS ANGELES, LOCALIDAD: SABINAS, MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA. Con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 10, 12, 14, 134 párrafo primero, fracción I, 135, 136 y 137, del Código Fiscal de la Federación, así como en los artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI, y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101 de fecha 19 de Diciembre de 2017 reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 100 de fecha 14 de diciembre de 2018, artículos 1, 2 primer párrafo fracción XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza N° 38 de fecha 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado el 14 de febrero de 2025 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 2, 6 fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXVI, XXXVIII, XLI, 7 fracciones II y III de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza de fecha 08 de Mayo de 2012 reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 103 de fecha 26 de diciembre de 2017, Por los Artículos 1, 2, fracción III, 5, fracción V, 10, 12, 13 fracción VIII 16, fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXXVI, XLI y XLIII, 39, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, IX, X, XII, XIV, XV, XXIII, XXIV, XXX, XXXII y XXXVI y 54, fracciones III y VIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza vigente.



Y una vez que me cercioré que este es el domicilio sito en RIO DE LA PLATA NO. 753 / , C.P. 26769, COLONIA: INFONAVIT LOS ANGELES, LOCALIDAD: SABINAS, MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA, del Contribuyente, persona buscada o quien legalmente la representa, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en _____

_____, cuyas características físicas del inmueble son _____

Así como el dicho de la persona que me atiende en el domicilio, quien dijo llamarse _____

Quien manifiesta ser mayor de edad y tener capacidad legal para atender el acto, y manifestó tener una relación _____ con el destinatario, quien manifiesto tener la calidad de _____

y se identifica con _____ número _____ de fecha _____

_____ expedida por _____ Y que contiene fotografía que corresponde a los rasgos fisonómicos de la persona que atiende, una vez que se tuvo a la vista, se devuelve al portador y cerciorándome que se encuentra al interior del inmueble toda vez que _____

_____ razón por la cual me doy cuenta de que no se encuentra dicho compareciente en el domicilio por circunstancias accidentales y que conoce al contribuyente o a su representante legal, manifestando ser mayor de edad y tener capacidad legal para atender la presente diligencia, apercibida de las penas en que incurrir las personas que declaran con falsedad ante una autoridad distinta a la judicial, ante la que me identifico con el cargo de notificador ejecutor acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, en términos del artículo 152 del Código Fiscal de la Federación, entregando en este acto con carácter devolutivo, la constancia de identificación número _____ / _____ / _____, de fecha _____ de _____ de _____, con vigencia del _____ de _____ de _____ al _____ de _____

_____ expedido por el Lic. Diana Laura Ordaz Zertuche, en su carácter de Administradora General de Ejecución Fiscal del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 10, segundo párrafo, 12, 13, fracciones VIII y XII y 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado el 14 de Enero del 2025 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide, documento que es exhibido al compareciente, quien lo examina cerciorándose de sus datos, y sin manifestar objeción alguna, lo devuelve a su portador, por lo que con fundamento en las disposiciones legales invocadas y los motivos señalados en el mismo, procedo a requerir la presencia del contribuyente, o de su representante legal, o persona a la que va(n) dirigido(s) el(los) documento(s), TORRES NARVAEZ EDGAR EDUARDO a la persona que me atiende en el domicilio y que ha quedado descrita, con el propósito de realizar una diligencia de notificación de el (los) documento(s) consistente(s) con motivo del expediente 4727009762 relativo al crédito fiscal anteriormente descrito, emitido por LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA, ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL en SABINAS, Coahuila, mismo que ostenta su firma autógrafa, persona esta que me informa expresamente que el contribuyente y/o su representante legal o persona a la que va(n) dirigido(s) el (los) documento(s) a diligenciar, no se encuentra en este momento en el domicilio, en virtud de que _____



**ESTADO DE
COAHUILA**

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Por lo que, en consecuencia, no puede atender la presente diligencia, motivo por el cual le dejo el presente citatorio a la persona que encontré en el domicilio y que ha quedado descrita para que el día _____ del mes de _____ del año de _____ a las _____ horas y _____ minutos, **TORRES NARVAEZ EDGAR EDUARDO** o su Representante legal, me espere para realizar la diligencia de notificación de documento(s) relativo(s) al expediente 4727009762 de fecha 10 de Junio de 2025, relativo al crédito fiscal anteriormente descrito, emitido por LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA, LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL en SABINAS, Coahuila, mismo que ostenta su firma autógrafa, con el apercibimiento de que en caso de no encontrarse, se realizará la citada diligencia con quien se encuentre en este domicilio, lo anterior en términos de lo dispuesto en el artículo 137 del Código Fiscal de las Federación. Para todos los efectos legales a que haya lugar y previa lectura del presente documento y enterado de su contenido y alcance, quien atiende en el domicilio RIO DE LA PLATA NO. 753 / , C.P. 26769, COLONIA: INFONAVIT LOS ANGELES, LOCALIDAD: SABINAS, MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA, firma de recibido, por así estimarlo necesario, y no habiendo más que hacer constar en el presente acto, se da por concluido a las _____ horas con _____ minutos del día en que se actúa, haciendo constar para los efectos legales conducentes, que las firmas autógrafas que anteceden fueron estampadas de puño y letra de las personas que intervinieron en el presente citatorio.

<p>NOTIFICADOR EJECUTOR</p>	<p>NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA QUE ANTENDIO LA DILIGENCIA PARA ENTREGA DEL CITATORIO AL INTERESADO</p>

DE
..
L
OC
7
IT
E
ES
S
N
IT



Estado de Coahuila

Administración Fiscal General

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL DE SABINAS

CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26700, SABINAS, COAHUILA

DATOS DE LA AUTORIDAD EMISORA DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR

Autoridad emisora: ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL DE SABINAS
Domicilio: CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26700, SABINAS, COAHUILA

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

Registro Federal de Contribuyentes: TONE800225117
Nombre, Denominación o Razón Social: TORRES NARVAEZ EDGAR EDUARDO
Domicilio: RIO DE LA PLATA NO. 753, C.P. 26769, COLONIA INFONAVIT LOS ANGELES, LOCALIDAD: SABINAS, MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA

DATOS DE LOS DOCUMENTOS A DILIGENCIAR

Números de oficio o de control: AFG-AGF/LALSA-008/2020
Fecha de oficio: 10 DE JUNIO DE 2025
Importe de Crédito: \$2,844,842.68
Tipo de documento: MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN
Número de Crédito: 4727009762

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE NO LOCALIZACIÓN DE CONTRIBUYENTE PARA EMBARGO

En Sabinas, Coahuila de Zaragoza siendo las doce horas con cero minutos del día diecisiete, del mes de junio del año dos mil veinticinco la suscrita (o) C.JESUS GUILLERMO MENDEZ LARA, adscrita(o) a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Sabinas, acreditando mi personalidad como Verificador, Notificador y Ejecutor con la constancia de identificación número AGEF/4028/2024, con vigencia del 02 de enero de 2025, al 31 de diciembre de 2025 expedida el 19 de diciembre de 2024, expedida por el Lic. Diana Laura Ordaz Zertuche, en su carácter de Administradora General de Ejecución Fiscal del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, Publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo del 2018, en la cual se le autoriza para que, pueda realizar actos de verificación, notificación, o cualquier otro acto relativo al procedimiento administrativo de ejecución, de embargo precautorio, de embargo en la vía administrativa y verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia del Registro Federal de Contribuyentes, conforme a lo dispuesto por los artículos 41 fracción II, 42 fracción V, 134 fracción i, 135, 136, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117 fracción I, 118, 119, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, incluyendo aquellas diligencias que deben realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa, con domicilio en Oscar Flores Tapia Km. 1.5 Bodega O, en Arteaga, Coahuila de Zaragoza, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del suscrito adscrito a la Administración anteriormente referida; hago constar que sucedieron los siguientes hechos : ----- Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cerciore que este es el domicilio, sitio en calle domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse Los indicadores oficiales con el nombre de la calle Rio de la Plata y por tener visible el numero 753 en el exterior del domicilio Fiscal; a fin de realizar la diligencia mediante la cual "MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN", Lo testado no tiene validez conste



con número (s) de control 4727009762, de fecha (s) 10 DE JUNIO DE 2025. Emitido (s) por la (el) C. Administradora Local de Ejecución Fiscal de Sabinas, y que contiene la firma autógrafa de funcionario competente; así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a las C.C. JOSE AVERDADO ROSALES NAVA, quien se identificó con CREDENCIAL PARA VOTAR (INEI) N° 1084049555464 y JUAN FRANCISCO RANGEL FUENTES, quien se identificó con CREDENCIAL PARA VOTAR (INEI) N° 1827094026273 quienes se desempeñan como verificador, notificador y ejecutor, debidamente habilitados por esta Administración Local de Ejecución Fiscal en Sabinas; a fin de notificar el MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN, de fecha 10 DE JUNIO DE 2025. Emitido por LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en su carácter de Administrador Local de Ejecución de Sabinas por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son

ES UNA CASA HABITACION DE UN PISO TIPO INFONAVIT ES COLOR GRAY Y BLANCO TIENE DOS VENTANAS ENREJADAS AL FRENTE Y UNA PUERTA

y me atendió una persona quien dijo llamarse SELENE BERENICE RANGEL RAMIREZ quien se identificó CREDENCIAL PARA VOTAR N° 0715054143467

; ante quien me identifique con la constancia identificación número AGEF/4028/2024, con vigencia del 02 de enero de 2025, al 31 de diciembre de 2025 expedida el 19 de diciembre de 2024, expedida por el Lic. Diana Laura Ordaz Zertuche, en su carácter de Administradora General de Ejecución Fiscal del Estado de Coahuila: le explique el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿conoce usted a el contribuyente y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si el contribuyente TORRES NARVAEZ EDGAR EDUARDO y/o representante legal ocupa u ocupaba este domicilio en RIO DE LA PLATA NO. 753, C.P. 26769, COLONIA INFONAVIT LOS ANGELES, LOCALIDAD: SABINAS, MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA?; a lo que me respondió:

QUE HACE TIEMPO SI VIVIÓ EN ESE DOMICILIO; a lo que le pregunté: ¿sabe usted desde cuando el contribuyente TORRES NARVAEZ EDGAR EDUARDO y/o su representante legal desocupo el domicilio?; a lo que me respondió:

QUE HACE APROXIMADAMENTE CINCO AÑOS; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, teléfono celular otro dato para localizar al contribuyente TORRES NARVAEZ EDGAR EDUARDO y/o a su representante legal?; a lo que me respondió:

QUE AL PARECER SE FUE A VIVIR A PIEDRAS NEGRAS; a lo que le pregunté: ¿podría proporcionarme el nombre de las persona que ocupan este domicilio, así como la cedula fiscal correspondiente?; a lo que me respondió:

SELENE BERENICE RANGEL RAMIREZ; a lo que le pregunté: ¿tiene usted alguien vínculo con el contribuyente TORRES NARVAEZ EDGAR EDUARDO y/o su representante legal?; a lo que me respondió:

QUE NINGUNO; a lo que le pregunté: ¿este inmueble es propio a lo rentan?; a lo que me respondió: QUE NO LO RENTAN, concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor informacional respecto.

Acto seguido y con el objeto de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el numero exterior 785, dicho inmueble se localiza al LADO DERECHO del domicilio buscado, cuyas características exteriores

LO TESTADO NO TIENE VALIDEZ = CONSTE



son: ES UNA CASA HABITACION DE UN PISO TIPO INFONAVIT, ES COLOR NARANJA, TIENE DOS VENTANAS ENREJADAS Y UNA PUERTA, CON UNA CERCA CICLONICA AL FRENTE

en el cual me atendió HENRICO RAMIREZ DE LA ROSA quien SI proporcionó su nombre y NO se identificó, siendo su media filiación: sexo MASCULINO, edad aproximada de 50 AÑOS, rostro AFLADO, tez MORONA, nariz CHATA, labios DELGADOS, complexión MEDIA, cabello CONTO, NEGRO y ENTRECALO estatura aproximada de 1.67 centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifique con la constancia de identificación número AGEF/4028/2024, con vigencia del 02 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025 expedida el 19 de diciembre de 2024, expedida por el Lic. Diana Laura Ordaz Zertuche, en su carácter de Administradora General de Ejecución Fiscal del Estado de Coahuila; le explique el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunte: ¿conoce usted el contribuyente TORRES NARVAEZ EDGAR EDUARDO y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si el contribuyente TORRES NARVAEZ EDGAR EDUARDO y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio calle RIO DE LA PLATA NO. 753, C.P. 267969, COLONIA INFONAVIT LOS ANGELES, LOCALIDAD: SABINAS, MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA a lo que me respondió: "QUE SI VIVIO AHI"; a lo que le pregunté: ¿conoce el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar al contribuyente TORRES NARVAEZ EDGAR EDUARDO y/o a su representante legal?; a lo que me respondió: "QUE NO SABE", concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el numero exterior 744, dicho inmueble se localiza al FRENTE del domicilio buscado, cuyas características exteriores son:

ES UNA CASA HABITACION DE TIPO INFONAVIT ES COLOR VERDE TIENE DOS VENTANAS ENREJADAS AL FRENTE Y UNA PUERTA CON TELA MOSQUITERA

; domicilio en el cual me atendió SALMA SELVA VARELA NARVAEZ quien SI proporciono su nombre y SI se identificó (INE) N° 0751200531834, siendo su media filiación: sexo MASCULINO, edad 50 AÑOS, rostro AFLADO, tez MORONA, nariz CHATA, labios DELGADOS, complexión MEDIA, cabello CONTO, NEGRO y ENTRECALO estatura aproximada de 1.67 centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifique con constancia de identificación número AGEF/4028/2024, con vigencia del 02 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025 expedida el 19 de diciembre de 2024, expedida por el Lic. Diana Laura Ordaz Zertuche, en su carácter de Administradora General de Ejecución Fiscal del Estado de Coahuila; le explique el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunte: ¿conoce usted al contribuyente TORRES NARVAEZ EDGAR EDUARDO y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si el contribuyente TORRES NARVAEZ EDGAR EDUARDO y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio RIO DE LA PLATA NO. 753, C.P. 267969, COLONIA INFONAVIT LOS ANGELES, LOCALIDAD: SABINAS, MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA?; a lo que me respondió: "QUE HACE TIEMPO SI VIVIO AHI"; a lo que le pregunté: ¿conoce el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar al contribuyente TORRES NARVAEZ EDGAR EDUARDO y/o a su representante legal?; a lo que me respondió: "QUE SE CAMBIO A PIEDRAS NEGRAS", concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto.

En consecuencia, desde el día hábil siguiente al vencimiento del plazo señalado, el adeudo tiene el carácter de exigible, y por tal motivo para su recuperación es legalmente aplicable el procedimiento administrativo de

CO TESTADO NO TIENE VALOR CONSTE:



ejecución, atento a lo establecido en el párrafo primero del artículo 145 del Código Fiscal de la Federación, por lo que en este acto, se señalan para el embargo los siguientes bienes propiedad del contribuyente deudor:

UN LOTE DE TERRENO Y FINCA URBANA UBICADA EN LA CALLE RIO DE LA PLATA NUMERO 753 LOTE 21, MANIZANA 20, DEL FRACCIONAMIENTO LOS ANGELES INFONAVIT DE LA CIUDAD DE SABINAS, COAHUILA CON UNA SUPERFICIE DE 105 METROS CUADRADOS MEDIDAS Y COLUMPANCIAS: AL NORTE EN 7.00 METROS CON LOTE 08, AL SUR EN 7.00 METROS CON AL RIO DE LA PLATA AL ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE 20, AL PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE 22 A NOMBRE DE EDGAR EDUARDO TORRES NARVAEZ DICHO INMUEBLE

quedando dichos bienes en depositaria de EDGAR EDUARDO TORRES NARVAEZ haciéndole de su conocimiento de las facultades y obligaciones consignadas en el artículo 153 del Código Fiscal de la Federación para los depositarios y le hago saber de las penas en que incurren los depositarios infieles previstas en el artículo 112 del Código Fiscal de la Federación, dejando bajo su guarda y custodia el (los) bien (es) embargado (s), proporcionado como domicilio para el deposito EN CALLE RIO DE LA PLATA N° 753 DEL FRACCIONAMIENTO LOS ANGELES INFONAVIT EN SABINAS, COAHUILA DE ZARAGOZA

Por lo que no es localizable en el domicilio en que actúa el contribuyente y/o su representante legal, ya que el domicilio señalado para efectos de Registro Federal del Contribuyente se encuentra OCUPADO POR OTRA PERSONA, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayores datos para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia. Por lo que en términos de artículo 134, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, la Administración Local de Ejecución Fiscal de Sabinas, Coahuila, procede a notificar el acto administrativo mediante Estrados. La presente acta consta de cinco fojas.

No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las DOBLE horas con VEINTE minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Sabinas, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

LO TESTADO NO TIENE VALOR CONSTE



Estado de Coahuila

Administración Fiscal General

CROQUIS DE UBICACIÓN DEL DOMICILIO (GOOGLE MAPS)



NOTIFICADOR- EJECUTOR

Jesus Guzman Mendez Lana
NOMBRE Y FIRMA

TESTIGO

José Everardo Rosales Nava
NOMBRE Y FIRMA

TESTIGO

Juan Francisco Rangel Fuentes
NOMBRE Y FIRMA



Estado
de Coahuila

Administración Fiscal General

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL DE SABINAS

CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26700, SABINAS, COAHUILA

DATOS DE LA AUTORIDAD EMISORA DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR

Autoridad emisora: ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL DE SABINAS
Domicilio: CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26700, SABINAS, COAHUILA

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

Registro Federal de Contribuyentes: TONE800225117
Nombre, Denominación o Razón Social: TORRES NARVAEZ EDGAR EDUARDO
Domicilio: RIO DE LA PLATA NO. 753, C.P. 267969, COLONIA INFONAVIT LOS ANGELES, LOCALIDAD: SABINAS, MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA

DATOS DE LOS DOCUMENTOS A DILIGENCIAR

Números de oficio o de control: AFG-AGF/LALSA-008/2020
Fecha de oficio: 10 DE JUNIO DE 2025
Importe de Crédito: \$2,844,842.68
Tipo de documento: MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN
Número de Crédito: 4727009762

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE NO LOCALIZACIÓN DE CONTRIBUYENTE PARA EMBARGO

En Sabinas, Coahuila de Zaragoza siendo las once horas con treinta minutos del día dieciocho, del mes de junio del año dos mil veinticinco la suscrita (o) C. JOSE EVERARDO ROSALES NAVA, adscrita(o) a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Sabinas, acreditando mi personalidad como Verificador, Notificador y Ejecutor con la constancia de identificación número AGEF/4033/2024, con vigencia del 02 de enero de 2025, al 31 de diciembre de 2025 expedida el 19 de diciembre de 2024, expedida por el Lic. Diana Laura Ordaz Zertuche, en su carácter de Administradora General de Ejecución Fiscal del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, Publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo del 2018, en la cual se le autoriza para que, pueda realizar actos de verificación, notificación, o cualquier otro acto relativo al procedimiento administrativo de ejecución, de embargo precautorio, de embargo en la vía administrativa y verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia del Registro Federal de Contribuyentes, conforme a lo dispuesto por los artículos 41 fracción II, 42 fracción V, 134 fracción i, 135, 136, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117 fracción I, 118, 119, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, incluyendo aquellas diligencias que deben realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa, con domicilio en Oscar Flores Tapia Km. 1.5 Bodega O, en Arteaga, Coahuila de Zaragoza, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del suscrito adscrito a la Administración anteriormente referida; hago constar que sucedieron los siguientes hechos: ---
----- Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cerciore que este es el domicilio, sitio en calle domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse

en los indicadores oficiales con el nombre de la calle Rio de la Plata y por tener visible el número 753 en el exterior del domicilio; a fin de realizar la diligencia mediante la cual "MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN",

Lo testado no tiene validez = Conste



con número (s) de control 4727009762, de fecha (s) 10 DE JUNIO DE 2025. Emitido (s) por la (el) C. Administradora Local de Ejecución Fiscal de Sabinas, y que contiene la firma autógrafa de funcionario competente; así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a las C.C. Jesús Guillermo Méndez Lara, quien se identificó con credencial para votar número 1827021636257 y Ivan Francisco Rangel Fuentes, quien se identificó con credencial para votar número 1827044026273 quienes se desempeñan como verificador, notificador y ejecutor, debidamente habilitados por esta Administración Local de Ejecución Fiscal en Sabinas; a fin de notificar el MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN, de fecha 10 DE JUNIO DE 2025. Emitido por LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en su carácter de Administrador Local de Ejecución de Sabinas por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son

: es una casa habitación de un piso en color gris con blanco con 2 ventanas enrejadas y una puerta al frente

y me atendió una persona quien dijo llamarse Selene Berenice Rangel Ramirez quien se identifico credencial para votar número 0715054143467

; ante quien me identifique con la constancia identificación número AGEF/4033/2024, con vigencia del 02 de enero de 2025, al 31 de diciembre de 2025 expedida el 19 de diciembre de 2024, expedida por el Lic. Diana Laura Ordaz Zertuche, en su carácter de Administradora General de Ejecución Fiscal del Estado de Coahuila: le explique el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿conoce usted a el contribuyente y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si el contribuyente TORRES NARVAEZ EDGAR EDUARDO y/o representante legal ocupa u ocupaba este domicilio en RIO DE LA PLATA NO. 753, C.P. 267969, COLONIA INFONAVIT LOS ANGELES, LOCALIDAD: SABINAS, MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA?; a lo que me respondió:

" Dice que si vivió en ese domicilio "; a lo que le pregunté: ¿sabe usted desde cuando el contribuyente TORRES NARVAEZ EDGAR EDUARDO y/o su representante legal desocupo el domicilio?; a lo que me respondió:

" Ya tiene como cinco años que no vive en ese domicilio "; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, teléfono celular otro dato para localizar al contribuyente TORRES NARVAEZ EDGAR EDUARDO y/o a su representante legal?;

a lo que me respondió: " solo sabe que se fue a vivir a Piedras Negras, Coahuila "; a lo que le pregunté: ¿podría proporcionarme el nombre de las persona que ocupan este domicilio, así como la cedula fiscal correspondiente?;

a lo que me respondió: " Selene Berenice Rangel Ramirez "; a lo que le pregunté: ¿tiene usted alguien vínculo con el contribuyente TORRES NARVAEZ EDGAR EDUARDO y/o su representante legal?;

a lo que me respondió: " Ningun vinculo "; a lo que le pregunté: ¿este inmueble es propio a lo rentan?;

a lo que me respondió: " lo Rentan "; concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor informacional respecto.

Acto seguido y con el objeto de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el numero exterior 744, dicho inmueble se localiza al frente del domicilio buscado, cuyas características exteriores

Lo testado no tiene validez: Conste firm



Estado de Coahuila

Administración Fiscal General

son: casa habitación de un piso en color verde, tiene dos ventanas enrejadas y con una puerta con tela mosquitera

Salma Selina Valerio Rangel, en el cual me atendió quien SI proporcionó su nombre y si se identificó con INE # 07151200531834, siendo su media filiación: sexo , edad aproximada de , rostro , tez , nariz , labios , complexión , cabello y , estatura aproximada de centímetros, datos calculados por apreciación;

ante quien me identifique con la constancia de identificación número AGEF/4033/2024, con vigencia del 02 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025 expedida el 19 de diciembre de 2024, expedida por el Lic. Diana Laura Ordaz Zertuche, en su carácter de Administradora General de Ejecución Fiscal del Estado de Coahuila;

le explique el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunte: ¿conoce usted el contribuyente TORRES NARVAEZ EDGAR EDUARDO y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si el contribuyente TORRES NARVAEZ EDGAR EDUARDO y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio calle RIO DE LA PLATA NO. 753, C.P. 267969, COLONIA INFONAVIT LOS ANGELES, LOCALIDAD: SABINAS, MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA a lo que me respondió: "SI vivo en el domicilio Rio Plata # 753";

a lo que le pregunté: ¿conoce el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar al contribuyente TORRES NARVAEZ EDGAR EDUARDO y/o a su representante legal?; a lo que me respondió: "Solo sabe que se fue a Piedras", concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con objetivo de bríndale mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el numero exterior 785, dicho inmueble se localiza al lado derecho del domicilio buscado, cuyas características exteriores son:

es una casa habitación de un piso en color naranja, con dos ventanas enrejadas, y una puerta, también tiene una cerca ciclónica

Heriberto Ramirez De la Pava; domicilio en el cual me atendió Heriberto Ramirez De la Pava quien si proporciono su nombre y no se identificó , siendo su media filiación: sexo Masculino, edad 50 años, rostro afilado, tez Morena, nariz chata, labios delgados, complexión media, cabello corto, negro y entrecano, estatura aproximada de 167 centímetros, datos calculados por apreciación;

ante quien me identifique con constancia de identificación número AGEF/4033/2024, con vigencia del 02 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025 expedida el 19 de diciembre de 2024, expedida por el Lic. Diana Laura Ordaz Zertuche, en su carácter de Administradora General de Ejecución Fiscal del Estado de Coahuila;

le explique el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunte: ¿conoce usted al contribuyente TORRES NARVAEZ EDGAR EDUARDO y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si el contribuyente TORRES NARVAEZ EDGAR EDUARDO y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio RIO DE LA PLATA NO. 753, C.P. 267969, COLONIA INFONAVIT LOS ANGELES, LOCALIDAD: SABINAS, MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA?; a lo que me respondió: "que si estuvo en ese domicilio viviendo";

a lo que le pregunté: ¿conoce el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar al contribuyente TORRES NARVAEZ EDGAR EDUARDO y/o a su representante legal?; a lo que me respondió: "Que desconoce donde lo pueda localizar", concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto.

En consecuencia, desde el día hábil siguiente al vencimiento del plazo señalado, el adeudo tiene el carácter de exigible, y por tal motivo para su recuperación es legalmente aplicable el procedimiento administrativo de

Lo testado no tiene validez: Conste JSEP



Estado de Coahuila

Administración Fiscal General

ejecución, atento a lo establecido en el párrafo primero del artículo 145 del Código Fiscal de la Federación, por lo que en este acto, se señalan para el embargo los siguientes bienes propiedad del contribuyente deudor:

Un lote de terreno y finca Urbana ubicada en la calle Rio de la Plata numero 753 lote 21 Manzana 20 del Fraccionamiento los Angeles Intonavit de la ciudad de Sabinas Coahuila con una superficie de 105 metros cuadrados. Medidas y Colindancias: Al Norte en 7.00 metros con lote 08, al Sur en 7.00 metros con Av. Rio de la Plata, al Oriente en 15.00 metros con lote 20, al Poniente en 15.00 metros con lote 22 a nombre de Edgar Eduardo Torres Narvaez dicho inmueble

quedando dichos bienes en depositaria de Edgar Eduardo Torres Narvaez haciéndole de su conocimiento de las facultades y obligaciones consignadas en el artículo 153 del Código Fiscal de la Federación para los depositarios y le hago saber de las penas en que incurren los depositarios infieles previstas en el artículo 112 del Código Fiscal de la Federación, dejando bajo su guarda y custodia el (los) bien (es) embargado (s), proporcionado como domicilio para el deposito en calle Rio de la Plata # 753 del Fraccionamiento Los Angeles Intonavit en Sabinas, Coahuila

Por lo que no es localizable en el domicilio en que actúa el contribuyente y/o su representante legal, ya que el domicilio señalado para efectos de Registro Federal del Contribuyente se encuentra ocupado por otra persona, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayores datos para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia. Por lo que en términos de artículo 134, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, la Administración Local de Ejecución Fiscal de Sabinas, Coahuila, procede a notificar el acto administrativo mediante Estrados. La presente acta consta de cinco fojas.

No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las once horas con cuarenta minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Sabinas, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

Lo testado no tiene validez: Conste [firma]



Estado de Coahuila

Administración Fiscal General

CROQUIS DE UBICACIÓN DEL DOMICILIO (GOOGLE MAPS)



NOTIFICADOR- EJECUTOR

Jose Everardo Rosales Nava

NOMBRE Y FIRMA

TESTIGO

Jesus Guillermo Mendez Luna

NOMBRE Y FIRMA

TESTIGO

Juan Francisco Rangel Fuentes

NOMBRE Y FIRMA